Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1330-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/12 CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESAS PÚBLICAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Asunción, 30 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.143/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/12 convocada por la Institución para la ***"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESAS PÚBLICAS."***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal Acto de Apertura de sobres, han presentado sus propuestas los consultores **RODRIGUEZ PERINETTO & ASOC; CONSULTORA MYC S.A; TD TECNO DINAMICA S.R.L; ESTEBAN ALMADA.**, en fecha 13 de noviembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 126/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye que los oferentes **RODRIGUEZ PERINETTO & ASOC; CONSULTORA MYC S.A y TD TECNO DINAMICA S.R.L** no alcanzaron el puntaje minimo requerido para pasar a la apertura de su sobre económico.

Que en el Acta de Evaluación Nº 126/2012 (B) ECONOMICO por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/12 **"CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESAS PÚBLICAS"**, al consultor **ESTEBAN ALMADA** G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1330-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/12 CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESAS PÚBLICAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/12, convocada por éste Ministerio para la "**CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESAS PÚBLICAS**", y en consecuencia adjudicar el LOTE 2 CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) al consultor:

ESTEBAN ALMADA G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Art. 2°.- Declarar Desierto el **LOTE 1 CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO Y REDISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (INC)** en virtud del Art. 30 inc.) b.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm